

Quillota, 11 de julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7251 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°06/2022 de 05 de julio de 2022, de Administradora Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en relación al Decreto Alcaldicio N°4.777, de 11/04/2022, que fija fondo global por 15 UTM a **Luz María Sepúlveda Bustamante**, para pago de viáticos, peajes y pasajes, mediante el cual solicita se autorice complementar en el expuesto: toda vez que en ausencia de la titular ya sea por razones médicas, permisos o feriados legales, se nombre en calidad de Subrogante, a la funcionaria **Paula Andrea Vásquez Henríquez**, RUT: 15.523.466-0, Administradora Municipal, funcionaria de Planta, escalafón Directivo, grado 5 EM;
2. Póliza de Finanzas HDI SEGUROS N°380310;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** en el Decreto Alcaldicio N°4.777 de 11/04/2022, que toda vez que en ausencia de la titular **Luz María Sepúlveda Bustamante**, ya sea por razones médicas, permisos o feriados legales, se nombre en calidad de Subrogante, a la funcionaria **Paula Andrea Vásquez Henríquez**, RUT: 15.523.466-0, Administradora Municipal, funcionaria de Planta, escalafón Directivo, grado 5 EM.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°4.777, de 11 de abril de 2022, permanece incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia en el Registro simge del Decreto Alcaldicio N° 4.777 de 11.04.2022.

CUARTO: **ADOPTEN** la Administradora Municipal, la Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Jurídico 4. Luz María Sepúlveda 5. Administradora Municipal 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. DAF 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/sgf.-